

RESEÑA HISTORICA DE CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA 004 SUB REGION BAJO MAYO -TARAPOTO

Esta Oficina como órgano Desconcentrado del Pliego 459, según el Reglamento de Organización y Funciones de cada época (CORDESAM, CTAR, GORESAM) se inicia con el Nombre de Oficina Zonal Bajo Mayo y Bajo Huallaga, luego Oficina Zonal Bajo Mayo-Tarapoto, hoy Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

Sin embargo desde Abril de 1,999, la hoy denominada Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, está Registrado en la SUNARP, SUNAT Y MEF, como Persona Jurídica SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO teniendo como Representante Legal un Gerente Sub Regional y como tal, adquiere Bienes y servicios; por medio de su Oficina de Panificación y Presupuesto venía recibiendo transferencias presupuestales irrisorias para gastos corrientes en los Rubros Personal y Obligaciones Sociales.

La Primera obra de impacto que ejecuta por Administración Directa la Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto, fue la Construcción de la bocatoma del rio Cachiyacu e interconexión del servicio de agua potable al distrito de Morales, por un monto de aproximadamente 3 Millones de Nuevos Soles, esto ocurrió por los años 1994-1995 y es cuando la Sede Central Moyobamba, comienza a confiar el Manejo de recursos presupuestales de Millones de Soles para la Ejecución de obras

En Enero del año 1,999 un Equipo de Profesionales Multidisciplinarios de la Sub Región Bajo Mayo- Tarapoto elabora el Informe Técnico que justifica la Creación de la UNIDAD EJECUTORA 004-SUB REGION BAJO MAYO-TARA POTO

Con el Oficio N° 058-99-CTAR-SM/PE se remite el Expediente Técnico Justificatorio a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su Revisión, Aprobación, Incorporación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público 1,999.

*Con el Oficio N° 604-99-EF-76.15 de fecha 09-03-99, dirigida al Entonces Presidente Ejecutivo del CTAR-SM Señor Juan Carlos Del Águila Bartra procedente de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, firmada por el Señor Reynaldo Bringas Delgado- Director General, manifiesta no encontrar observaciones a las razones que sustentan la Incorporación de la SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO COMO UNIDAD EJECUTORA 004 dentro del Pliego CTAR San Martín, toda vez que están determinadas **por la necesidad de contar con un nivel de desconcentración administrativa de la Entidad.***

*El Oficio N° 604-99-EF-76.15 considera pertinente que la incorporación y financiamiento de la UNIDAD EJECUTORA 004-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO se haga **efectiva a partir del mes de Abril del año 1,999**, para lo cual se alcance , a esta Dirección Nacional la Resolución Presidencial y las correspondientes notas de Modificación Presupuestal, que evidencian las modificaciones en el nivel Funcional Programático del Pliego CTAR San Martín y así **permitir la Calendarización de los Recursos de esta nueva Unidad Ejecutora.***

*El 22 de Marzo del año 1,999 el Señor Juan Carlos Del Águila Bartra Presidente Ejecutivo del CTAR San Martín emite la **Resolución Ejecutiva Regional N°111-99-CTAR-SM/PE** que expresa en su parte considerativa que con el Oficio N° 604-99-EF-76.15 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas **aprueba la creación de la Unidad Ejecutora 004 Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto, a partir del 1 de Abril del año 1,999** y Resuelve autorizar una*

modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 459 CTAR-San Martín en el año Fiscal 1,999

Contados desde el 1 de Abril del año 1,999-Abril 2016, la Unidad Ejecutora 004 Sub Región Bajo Mayo- Tarapoto, , El 1 de Abril del año 2,016 cumple 17 años como UNIDAD EJECUTORA

La Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR de fecha 16 de Diciembre del 2015, aprueba una nueva Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, así como el nuevo Cuadro de Asignación de Personal provisional(Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto con un Gerente Sub Regional), así mismo, encarga a la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Planeamiento y presupuesto la implementación de la Presente Ordenanza Regional.

En el presente año ejecutará más de 21 Millones de soles en obras y Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura social, Económica, Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos.

TARAPOTO MARZO DEL 2016